PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO BARRERO CABALLERO
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MENORES Y AUDIOVISUALES PARA EL AREA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CPTAO.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos a través de programas técnicos, tecnológicos y complementarios. Estos programas están orientados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, con el objetivo de fomentar la inclusión de la población en las actividades productivas de empresas e industrias nacionales, así como mejorar la competitividad de la economía colombiana frente a los mercados globales.

Para cumplir su misión institucional, el SENA implementa programas a nivel nacional mediante procesos de formación, planificación y ejecución de políticas en cada una de sus regionales y centros de formación. Este enfoque permite una alineación estratégica que garantiza una gestión coherente y unificada, en beneficio directo de la población a la que se dirige el servicio.

En este marco, el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia requiere adquirir herramientas y equipos menores que fortalezcan las actividades pedagógicas y prácticas que se desarrollan en los ambientes y talleres de formación. Su propósito es garantizar condiciones técnicas adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la transferencia de conocimiento y el desarrollo de competencias laborales en los aprendices. La disponibilidad de estas herramientas y equipos resulta esencial para el cumplimiento de los planes de formación, la ejecución de proyectos productivos y la preparación de los aprendices para enfrentar las demandas del sector productivo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional Integral son responsables de prestar servicios de formación profesional, servicios tecnológicos, promoción del emprendimiento, normalización y evaluación de competencias laborales, así como de articularse con entidades públicas, privadas y sectores productivos. Esta labor debe realizarse con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia frente a las necesidades del entorno.

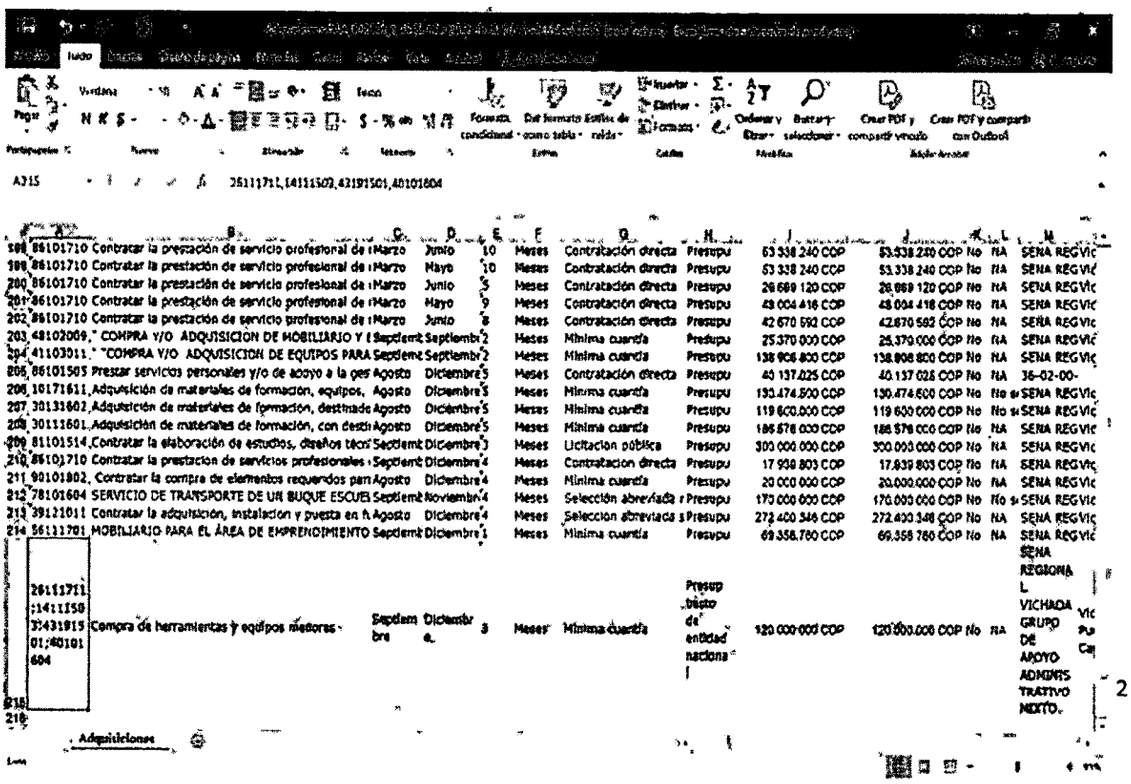
Por su parte, el artículo 27 del mismo decreto establece las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación, entre las cuales se incluye la planificación, programación, control y ejecución de todos los procesos mencionados, incluyendo la administración y ejecución de los procesos de contratación.

En este contexto, se hace indispensable la compra de herramientas y equipos menores que faciliten la realización de prácticas formativas, dado que constituyen el soporte operativo de los ambientes de aprendizaje. Esta adquisición permitirá fortalecer la calidad de la formación, generar condiciones óptimas de trabajo para instructores y aprendices, y promover la integración de la comunidad educativa alrededor de procesos pedagógicos más dinámicos, pertinentes y ajustados a las tendencias del sector productivo.

Adicionalmente, esta iniciativa se orienta a garantizar la atención a poblaciones especiales, como jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, trabajadores, desempleados y estudiantes de educación media, quienes participan en procesos de capacitación orientados a mejorar sus competencias laborales. Lo anterior se fundamenta en los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y en el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, que obliga a las entidades del Estado a brindar atención prioritaria a la población víctima de la violencia.

Finalmente, el *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, en concordancia con los planes institucionales del SENA, plantea la necesidad de consolidar la formación integral como un motor de transformación social, generando condiciones de empleabilidad, emprendimiento y equidad. En este sentido, la adquisición de herramientas y equipos menores permitirá al Centro de Formación responder con pertinencia y calidad a los desafíos del entorno social y productivo, contribuyendo a la generación de oportunidades y al fortalecimiento del tejido social en la región.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



198	86101710	Contratar la prestación de servicio profesional de l	Marzo	Junio	10	Meses	Contratación directa	Presupu	53 338 240 COP	53.338 240 COP	No	NA	SENA REGVIc
199	86101710	Contratar la prestación de servicio profesional de l	Marzo	Mayo	10	Meses	Contratación directa	Presupu	53 338 240 COP	53.338 240 COP	No	NA	SENA REGVIc
200	86101710	Contratar la prestación de servicio profesional de l	Marzo	Junio	5	Meses	Contratación directa	Presupu	26 669 120 COP	26.669 120 COP	No	NA	SENA REGVIc
201	86101710	Contratar la prestación de servicio profesional de l	Marzo	Mayo	9	Meses	Contratación directa	Presupu	48 004 416 COP	48.004 416 COP	No	NA	SENA REGVIc
202	86101710	Contratar la prestación de servicio profesional de l	Marzo	Junio	8	Meses	Contratación directa	Presupu	42 670 592 COP	42.670 592 COP	No	NA	SENA REGVIc
203	48102009	" COMPRA Y/O ADQUISICION DE MOBILIARIO Y E	Septiembr	Septiembr	2	Meses	Minima cuantia	Presupu	25.370 000 COP	25.370 000 COP	No	NA	SENA REGVIc
204	41103011	" "COMPRA Y/O ADQUISICION DE EQUIPOS PARA	Septiembr	Septiembr	2	Meses	Minima cuantia	Presupu	138 906 800 COP	138.906 800 COP	No	NA	SENA REGVIc
205	86101505	Prestar servicios personales y/o de apoyo a la ges	Agosto	Diciembre	5	Meses	Contratación directa	Presupu	40 137 025 COP	40.137 025 COP	No	NA	36-02-00-
206	30171611	Adquisición de materiales de formacion, equipos,	Agosto	Diciembre	5	Meses	Minima cuantia	Presupu	130.474.600 COP	130.474.600 COP	No	No a	SENA REGVIc
207	30131602	Adquisición de materiales de formación, destinado	Agosto	Diciembre	5	Meses	Minima cuantia	Presupu	119 600.000 COP	119 600 000 COP	No	No a	SENA REGVIc
208	30131601	Adquisición de materiales de formación, con destin	Agosto	Diciembre	5	Meses	Minima cuantia	Presupu	186 678 000 COP	186 678 000 COP	No	NA	SENA REGVIc
209	81101514	Contratar la elaboración de estudios, diseños técn	Septiembr	Diciembre	3	Meses	Licitación pública	Presupu	300 000 000 COP	300 000 000 COP	No	NA	SENA REGVIc
210	86101710	Contratar la prestacion de servicios profesionales	Septiembr	Diciembre	4	Meses	Contratacion directa	Presupu	17 939 803 COP	17.939 803 COP	No	NA	SENA REGVIc
211	90101802	Contratar la compra de elementos requeridos para	Agosto	Diciembre	4	Meses	Minima cuantia	Presupu	20 000 000 COP	20.000.000 COP	No	NA	SENA REGVIc
212	78101604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN BUQUE ESCUEL	Septiembr	Noviembr	4	Meses	Seleccion abreviada r	Presupu	170 000 000 COP	170.000 000 COP	No	No a	SENA REGVIc
213	39121011	Contratar la adquisición, instalacion y puesta en fi	Agosto	Diciembre	4	Meses	Seleccion abreviada s	Presupu	272 400 348 COP	272.400 348 COP	No	NA	SENA REGVIc
214	56111701	MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO	Septiembr	Diciembre	1	Meses	Minima cuantia	Presupu	69 358 760 COP	69.358 760 COP	No	NA	SENA REGVIc
215	26111711;14111503;43191501;40101604	Compra de herramientas y equipos menores	Septiembre	Diciembre.	3	Meses	Minima cuantia	Presupuesto de entidad nacional	120 000 000 COP	120.000.000 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO NIVEL 2
216													
217													

Adquisiciones

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C	26111711	Batería Portátil Hp Probook 430 440 445 450 455r G6, G7.
2	E	43211503	Cargador para portátil hp probook 430 440 445 450 455r g6, g7.
3	C	27112700	Juego llave mixta 14 piezas
4	B	15121500	Aceite móbil mx 15w40 galón -1128
5	B	15121500	Aceite diferencial 80w90 galón
6	C	26110000	Batería mac n40
7	B	14111503	Impresora Multifuncional
8	C	23153130	Soporte de televisor rodante
9	E	44111900	Tablero acrílico
10	D	40101701	aire acondicionado 18000 btu inverter
11	D	40101604	Ventiladores de pared
12	E	45121602	Gimbal
13	E	43202005	Tarjetas de memoria flash Microsd clase 10 de 512gb
14	E	45121504	Lentes de cámara, lente EF-S 18-200 mm IS, f/3.5-5.6

15	E	45121504	Lentes de cámara, Lente gran gran angular o ultra gran angular 11-16 Mm F2.8 EF-S
16	E	52161520	Micrófonos inalámbricos Lavalier
17	E	45111700	Grabadora de sonido
18	E	45121628	Kit de lentes para celular para cineastas profesionales
19	E	45121628	Kit Filtros para celular
20	E	43191610	Plataforma para celular iPhone
21	E	45121700	Mirrorless Camera with 18-150mm Lens
22	C	26111711	LP-E17 Batería recargable de iones de litio
23	D	39111511	Flex Reflector 110cm (Tonos fuertes: Oro, plata, negro, blanco, translúcido)
24	E	52161501	Adaptador Canon EF-EOS R (para utilizar lentes EF y EF-S)
25	D	39121703	Set X3 GVM 560AS Bicolor 90W Luces LED Profesionales
26	D	39121703	LED Kit de 2 unidades
27	D	39121703	Kit softbox con luz continua
28	C	26121620	CABLE HDMI X 7.5 METROS

29	E	44103103	Tóner Referencia Impresora Láser MFP 432FND-HP LASER W1330 gestión administrativa
30	E	44103103	Tóner Referencia TK-3442 coordinación académica

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MENORES Y AUDIOVISUALES PARA EL AREA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CPTAO.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro se reserva el derecho de incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

No se solicitan marcas especificas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Los precios ofertados no admiten formula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.

El valor del procedimiento de selección se estableció de conformidad con el análisis del sector y el estudio de mercado que se relaciona en el cuerpo de este documento.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001 versión 5, el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 versión 3 y el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065

versión 2, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos por el área de SST y Componente ambiental.

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

- ✓ Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
- ✓ Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) Res 0312 del 2019.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de cada artículo se encuentran descritas en el formato anexo solicitud de la necesidad

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	26111711	Batería Portátil Hp Probook 430 440 445 450 455r G6, G7.	HP RE03XL RECHARGEABLE LI-ON BATTERY 11.5 V Modelo de la batería RE03XL Composición Li-on Capacidad 3,5 Ah Voltaje nominal 11.55V Es inflamable Sí Es recargable Sí	UNIDAD	15
2	43211503	Cargador para portátil HP PROBOOK 430 440 445 450 455r G6, G7	Cargador Para Hp Probook 440-g4 440-g5 430-g3 19.5v 3.33a65w. Potencia 65 w Voltaje de entrada 110 V Voltaje de salida 19.5 V Amperaje de salida 3.33 A Conector de salida 4.5 * 3.0 mm	UNIDAD	50
3	27112700	Juego llave mixta 14 piezas	KIT HERRAMIENTAS DE 14 PIEZAS DE LLAVES Acabado de la llave: Cromado. Llave de apriete fija. Fabricada en acero cromo vanadium. Cuenta con 24mm de apertura máxima.	UNIDAD	3

4	15121500	Aceite móbil mx 15w40 galón -1128	LUBICANTE DE MOTOR Grado de viscosidad 15W-40	GALÓN	3
5	15121500	Aceite diferencial 80w90 galon	LUBICANTE DIFERENCIAL Grado de viscosidad 85W-90 Tipo de vehículo: Carro/Camioneta	GALÓN	3
6	26110000	Batería mac n40	BATERIA AUTOMOTRIZ DE TRABAJO PESADO Modelo: NS40HDL670M Largo: 187 mm Polaridad: -/+ Alto: 220 mm CCA: 340 Amps Ancho: 140 mm	UNIDAD	1
7	14111503	Impresora Multifuncional	• Impresión a doble cara, escáner a color, copia y fax. • Escaneado rápido con el alimentador de escaneo a doble cara de una sola pasada • Reducción de costes. • Pantalla táctil 7 pulgadas. • Proporcionar OCR y las posibilidades de escaneo de Microsoft Office (opción). • Añade funcionalidades gracias a la plataforma de soluciones HyPAS™. Modelo: NS40HDL670M Largo: 187 mm Polaridad: -/+ Alto: 220 mm CCA: 340 Amps Ancho: 140 mm	unidad	1
8	23153130	Soporte de televisor rodante	Soporte Pedestal Ruedas 32 A 75 P Max 50kg Tv Móvil Carrito Dimensiones: Ancho x Altura 78 cm x 1.52 m Tamaño mínimo de la pantalla - Tamaño máximo de la pantalla: 32" - 70 ". Estándares VESA: 600x400 Lugares de montaje: Piso Es inclinable: Sí Es articulado: Sí Es giratorio: Sí Es fijo: No	UNIDAD	1
9	44111900	Tablero acrílico	TABLERO ACRILICO CUADRICULADO 120 X 240CM Ancho x Altura 240 cm x 120 cm Formato De pared Materiales de la superficie Acrílico	unidad	13

			Cuadriculado Materiales del armazón Mdf9mm		
10	40101701	Aire acondicionado 18000 btu inverter	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU INVERTER Dimensiones Ancho: 108 cm Alto: 35 cm Fondo: 33 cm Peso: 13 kg Capacidad Total: 18,000 BTU Capacidad: 18,000 BTU Tipo: Minisplit inverter Eficiencia energética: B Voltaje: 220 V Consumo: 202.65 Kw/mes Control De Temperatura: Sí Control Remoto: Si Filtro: Bio Filter y Silver Ion Luz Encendido: Sí Nivel de Ruido: 20dB Panel: Digital Refrigerante: R410A Timer: Sí Medidas unidad externa: 99x32x23 cm Potencia: 1100W	unidad	3
11	40101604	Ventiladores de pared	Tipo: Mural (pared) Voltaje: 120 Cantidad de aspas: 6 Tipo de panel de control: Manual Tipo de ventilador: Mural Potencia: 90 Cuenta con oscilación: Si Modelo: Ultra Silence Force Pared Diámetro de giro: 90 Color: Negro Material: Plástico Número de velocidades: 4 Profundidad: 26 cm Alimentación: Eléctrica Ancho: 50 cm Alto: 50 cm	unidad	6
12	45121602	Gimbal	GIMBAL Rastreador Magnético con IA y Luz de Relleno: Una de las innovaciones más notables es su rastreador magnético de inteligencia artificial. Este sistema permite el seguimiento automático sin necesidad de emparejamiento Bluetooth o aplicaciones adicionales. Simplemente	unidad	1

			usa gestos para controlar el encuadre, lo que lo hace increíblemente intuitivo y rápido de usar. Además, integra una luz de relleno CCT/RGB para mejorar la iluminación de tus tomas. Diseño Ligero y Alta Capacidad de Carga: A pesar de su peso ultraligero de solo 23.03 oz, este estabilizador puede soportar una carga útil de hasta 2.6 lbs. Esto lo hace compatible con una amplia gama de dispositivos, desde smartphones y cámaras de acción hasta cámaras compactas y ciertas cámaras sin espejo de fotograma completo con lentes. Sistema de Liberación Rápida Multi 4.0: Este sistema facilita enormemente el cambio entre diferentes accesorios de fotografía y la configuración de la cámara. Ofrece control tanto por cable como por Bluetooth para fotos y videos. Maestro de Disparo Vertical: Pensando en el contenido para plataformas como TikTok o Instagram Reels, el estabilizador permite grabar en modo vertical de dos maneras, incluyendo una opción para selfies con pantalla abatible. Su impresionante ángulo de inclinación de 290° asegura que puedas capturar tomas desde ángulos muy bajos con precisión. Modos Creativos y Estabilización Avanzada: Además de los modos estándar (PF, PTF, POV, L y modo deportivo), cuenta con un giro infinito de 360° que se activa con solo tres pulsaciones. Los algoritmos de estabilización avanzados garantizan que tus grabaciones sean siempre suaves y sin sacudidas, incluso en movimiento.		
13	43202005	Tarjetas de memoria flash Microsd clase 10 de 512gb	TARJETAS DE MEMORIA FLASH MICROSD CLASE 10 DE 512GB Características Principales Video 4K Ultra-HD: Con clases de velocidad U3 y V30, esta tarjeta garantiza que puedas grabar videos 4K Ultra-HD sin interrupciones, evitando problemas de lentitud y cortes de cuadros. También es perfecta para	unidad	10

			capturar secuencias de acción rápidas. Rendimiento de Aplicaciones A2: Compatible con la categoría de rendimiento de aplicaciones A2, optimiza la velocidad de carga y ejecución de aplicaciones en smartphones y tabletas, agilizando tus flujos de trabajo. Versatilidad: Puedes adquirir un adaptador de SD opcional para usarla con una gama más amplia de dispositivos compatibles con tarjetas SD. Especificaciones Detalladas Capacidad: 512 GB Formato de la tarjeta: MicroSDXC/SDHC Velocidades: Lectura: Hasta 170 MB/s, Escritura: Hasta 90 MB/s Clases de Velocidad: Clase 10, UHS-I U3, V30 (Video Speed Class), A2 (Application Performance Class) Resistencia: Es a prueba de agua. Interfaz: UHS-I Resolución Máxima de Video: 4K Dimensiones: MicroSD: 11 mm x 15 mm x 1 mm, Con adaptador SD: 24 mm x 32 mm x 2.1 mm Formato: exFAT Condiciones Ambientales: Temperatura de servicio: -25 °C ~ 85 °C Temperatura de almacenamiento: -40 °C ~ 85 °C Tensión: 3.3 V		
14	45121504	Lentes de cámara, lente EF-S 18-200 mm IS, f/3.5-5.6	Especificaciones Técnicas: Montura: Canon EF-S Distancia Focal: 18-200 mm Apertura Máxima: f/3.5-5.6 Apertura Mínima: f/22-38 (36) Construcción del Objetivo: 16 elementos en 12 grupos Hojas del Diafragma: 6 Distancia Mínima de Enfoque: 0.45 m (45 cm) Aumento Máximo: 0.24x (a 200 mm) Diámetro del Filtro: 72 mm Dimensiones (Máx. diámetro x longitud): 78.6 x 102mm Peso: 595 g Tamaño de Imagen: APS-C Ángulo de Visión (horizontal, vertical, diagonal): 64° 30' - 6° 30', 45° 30' - 4° 20',	unidad	1

			74° 20' - 7° 50' Accesorios Incluidos: Tapas de objetivo (Tapa de objetivo E-72 / E-72II) Parasol Compatible (Opcional): EW-78DLENTES DE CÁMARA, lente EF-S 18-200 mm IS, f/3.5-5.6 Características Destacadas Rango Focal Todo Terreno: Con una distancia focal de 18-200 mm, este objetivo cubre un espectro muy amplio, eliminando la necesidad de cambiar de lente constantemente. En una cámara APS-C, esto equivale a un impresionante 29-320 mm en formato de 35 mm, permitiéndote capturar desde amplios paisajes hasta sujetos distantes. Estabilizador de Imagen (IS): Incorpora un estabilizador óptico de imagen de 4 pasos, lo que te permite disparar con velocidades de obturación más lentas y obtener imágenes nítidas, incluso en condiciones de poca luz o al usar el teleobjetivo sin trípode. Diseño Compacto y Ligero: A pesar de su versatilidad, el objetivo tiene un diseño relativamente compacto y un peso de 595 gramos, lo que lo hace cómodo para llevarlo contigo a todas partes. Enfoque Automático Rápido: Utiliza un micro motor para el AF, que proporciona un enfoque automático rápido y preciso, asegurando que no te pierdas ningún momento importante.		
15	45121504	Lentes de cámara, Lente gran gran angular o ultra gran angular 11-16 Mm F2.8 EF-S	LENTES DE CÁMARA, LENTE GRAN ANGULAR O ULTRA GRAN ANGULAR 11-16 Mm F2.8 EF-S Especificaciones Técnicas Tipo de Lente: Gran angular zoom Montura: Canon EF-S (para cámaras APS-C) Distancia Focal: 11-16mm Distancia Focal Equivalente (en APS-C): 17.6-25.6mm Apertura Máxima: f/2.8 (constante) Apertura Mínima: f/22 Construcción del Objetivo: 13 elementos en 11 grupos	unidad	1

			Ángulo de Visión: 104° - 82° Enfoque: Automático y manual Motor de Enfoque: No tiene STM ni USM (es un motor más tradicional, rápido pero con un sonido ligeramente perceptible) Distancia Mínima de Enfoque: 30 cm Diámetro del Filtro: 77mm Peso: Aproximadamente 550 g Dimensiones: 84 x 89.2 mm Características Destacadas Gran Angular Luminoso: Con una distancia focal de 11-16mm (equivalente a 17.6-25.6mm en APS-C) y una apertura máxima constante de f/2.8 en todo el rango de zoom, este objetivo es ideal para capturar escenas amplias con excelente rendimiento en condiciones de poca luz. Construcción Óptica de Calidad: Compuesto por 13 elementos en 11 grupos, está diseñado para ofrecer una alta calidad de imagen y minimizar las aberraciones. Sistema One-Touch Focus Clutch: Permite un cambio rápido y sencillo entre el enfoque automático y manual, ofreciendo flexibilidad al fotógrafo. Compacto y Robusto: A pesar de su apertura, mantiene un tamaño y peso razonables, lo que lo hace cómodo para el uso diario. Diseño Compacto y Ligero: A pesar de su versatilidad, el objetivo tiene un diseño relativamente compacto y un peso de 595 gramos, lo que lo hace cómodo para llevarlo contigo a todas partes. Enfoque Automático Rápido: Utiliza un micro motor para el AF, que proporciona un enfoque automático rápido y preciso, asegurando que no te pierdas ningún momento importante.		
16	52161520	Micrófonos inalámbricos Lavalier	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Características Generales Tipo de Sistema: Micrófono inalámbrico de doble canal. Componentes: Incluye un receptor (RX) y dos transmisores (TX). Transmisión Digital: Utiliza la Serie IV de	unidad	4

			2.4 GHz con encriptación de 128 bits para una transmisión segura y estable. Alcance de Transmisión: Hasta 200 metros en línea de visión. Compatibilidad: Funciona con cámaras, dispositivos móviles y computadoras. Especificaciones Técnicas Entradas Analógicas: Conector TRS de 3.5 mm en cada transmisor para micrófonos externos. Salidas Analógicas: Conector TRS de 3.5 mm en el receptor para conexión a cámaras o grabadoras. Conectividad Digital: Puerto USB-C para conexión a computadoras y dispositivos móviles. Respuesta de Frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Relación Señal/Ruido: 100 dBA. Distorsión Armónica Total (THD): <0.02%. Latencia: 3.5 ms. Alimentación y Batería Tipo de Batería: Batería interna recargable de iones de litio. Duración de la Batería: Hasta 7 horas de uso continuo. Método de Carga: A través de USB-C; tiempo de carga aproximado de 2 horas. Dimensiones y Peso Transmisor (TX): -Dimensiones: 44 mm (Ancho) x 45.3 mm (Alto) x 18.3 mm (Profundidad). -Peso: 30 g. Receptor (RX): -Dimensiones: 44 mm (Ancho) x 45.5 mm (Alto) x 18.3 mm (Profundidad). -Peso: 32 g. Funciones Adicionales Grabación Interna: Cada transmisor puede almacenar más de 40 horas de audio internamente, proporcionando una copia de seguridad en caso de interrupciones en la transmisión. Modos de Salida: Posibilidad de grabar cada canal por separado (modo estéreo) o combinados (modo mono). Control de Ganancia: Ajuste de ganancia en tres etapas, expandible hasta 10		

			etapas para un control preciso del nivel de audio. Canal de Seguridad: Función que graba una pista secundaria a un nivel más bajo para prevenir distorsión en caso de picos inesperados de volumen. Accesorios Incluidos • 3 cables USB-C a USB-A para carga y transferencia de datos. • 1 cable SC5 TRS de 3.5 mm para conexión a cámaras.		
17	45111700	Grabadora de sonido	Características Generales Grabación Multicanal: 6 canales simultáneos (4 entradas XLR/TRS + micrófono integrado). Formatos de Grabación: WAV (hasta 24-bit/96kHz) y MP3. Pantalla LCD: Pantalla de retroiluminación para fácil visualización y control. Interfaz de Audio USB: Funciona como interfaz de audio para grabación directa en una computadora. Micrófono Intercambiable: Incluye un micrófono XY estéreo integrado, pero es posible intercambiar cápsulas (se venden por separado). Entradas de Micrófono: 4 entradas XLR/TRS (para micrófonos externos) con alimentación phantom (48V). Monitorización: Entrada de audífonos para monitoreo en tiempo real. Controles: Fader de volumen independiente por cada canal y control de ganancia. Micrófonos Intercambiables Capsulas Intercambiables: Se pueden intercambiar cápsulas de micrófono (XY, AB, Shotgun, etc.) según tus necesidades. Conectividad y Expansión Puertos de Entrada: 4 entradas XLR/TRS para micrófonos o líneas de audio. Entrada auxiliar para grabación de micrófonos adicionales o audio extra. Salida: Salida de auriculares (monitorización directa). USB 2.0 para transferencia de archivos y	unidad	2

			grabación como interfaz de audio. Salida de línea estéreo para conexión a dispositivos externos. Almacenamiento Tarjeta SD/SDHC/SDXC: Compatible con tarjetas de hasta 128 GB. Duración de Batería: Funciona con 4 pilas AA (aproximadamente 20 horas de grabación continua con 4 pilas AA). Opción de alimentación por USB. Tamaño y Peso Dimensiones: 157 mm x 157 mm x 44 mm. Peso: 280 g (sin baterías). Control Remoto Control remoto opcional (RCC-5) para control a distancia de grabación y parada. Accesorios Incluidos Micrófono estéreo XY (XZ-1). Manual de usuario y bolsa de transporte. Otras Características Monitorización de Volumen: Medidores LED para cada canal de entrada. Efectos Integrados: Compresor, ecualizador y limitador, para mejorar la calidad de la grabación. Función de Grabación de Seguridad: Opción de grabar dos pistas simultáneas a diferentes niveles para evitar distorsión. Efectos Integrados: Compresor, ecualizador y limitador, para mejorar la calidad de la grabación. Función de Grabación de Seguridad: Opción de grabar dos pistas simultáneas a diferentes niveles para evitar distorsión.		
18	45121628	Kit de lentes para celular para cineastas profesionales	Montura de lente 17 mm En la caja Paquete anamórfico 1.33x: lente anamórfica azul 1.33x, Lente anamórfica dorada 1.33x, lente telefoto 1.7x, lente gran angular de 18 mm, lente telefoto 6x, lente macro 45x Paquete anamórfico 1.55x: lente anamórfica azul 1.55x, lente anamórfica dorada 1.55x, lente telefoto 1.7x, lente gran angular de 18 mm, lente	kit	1

			telefoto 6x, lente macro 45x Instalación rápida y segura: Gire fácilmente la lente en el soporte de rosca de 17 mm en la funda/equipo de su teléfono inteligente, lo que proporciona una conexión estable a la cámara principal 1x de su teléfono inteligente. Lente anamórfica de 1,33x: logre un aspecto cinematográfico con amplias relaciones de aspecto y destellos de lente sorprendentes. Perfecta para cineastas y creadores de contenido que filman paisajes espectaculares, videos musicales y escenas de acción, esta lente agrega ese estilo anamórfico clásico a su metraje. Lente anamórfica de 1,55x: ofrece tomas más amplias con una distorsión visual mejorada y destellos azules o dorados icónicos. Ideal para películas, trabajos documentales y contenido narrativo, es tu lente ideal para crear un aspecto profesional y refinado. Lente gran angular de 18 mm: amplíe sus posibilidades creativas con tomas amplias y panorámicas, ideales para paisajes, arquitectura y fotografía de interiores donde el espacio es limitado. Lente telefoto 1.7x: acérquese a la acción con un potente zoom que le permite capturar sujetos distantes con detalles nítidos y de alta resolución, perfecto para fotografías de vida silvestre o deportes. Lente telefoto 6x: lleve su fotografía al siguiente nivel con capacidades de zoom extremas, perfectas para fotógrafos de vida silvestre, videógrafos deportivos o cualquier persona que fotografíe sujetos distantes. Lente macro de 45x: captura detalles extraordinarios en sujetos tan pequeños como insectos, joyas o fotografías de texturas. Esta lente macro brinda una claridad nítida y un poder de enfoque ultra cercano, lo que la convierte en un elemento indispensable para fotografías de productos, fotografías de la		

			naturaleza y cualquier proyecto donde la precisión y el detalle sean clave.		
19	45121628	Kit Filtros para celular	Los filtros magnéticos le permiten cambiar los filtros en un segundo sin la molestia de encontrar la ranura del filtro. Color verdadero: Nuestro proceso de recubrimiento TRUE COLOR garantiza los filtros VND, VNDXMIST y CPL con mayor precisión de color disponibles en el mercado, adecuados para usar por encima de 16 mm. Proceso de recubrimiento: A prueba de polvo, resistente a rayones, a prueba de aceite, color neutro. ND variable a prueba de futuro de 1 a 5 pasos (VND) Nuestro proceso de recubrimiento TRUE COLOR garantiza el VND con mayor precisión de color disponible en el mercado, ajustando la exposición en su teléfono para obtener fotos y videos de calidad profesional, incluso en condiciones de iluminación difíciles. CPL: ayuda a eliminar los reflejos no deseados, del sol en superficies no metálicas, como el agua o el vidrio. También mejora el color y el contraste al reducir el resplandor del agua o del cielo. Niebla de nieve 1/4: aureola los reflejos, reduce el contraste y suaviza los detalles de la piel para realzar la sensación de película de la imagen. Con este método, también se puede lograr una imagen única. VND/CPL 3-7Stop: Este filtro 2 en 1 ofrece un filtro ND variable (3-7 pasos) y un polarizador circular, con un diseño magnético giratorio de 360° para una fotografía precisa, lo que lo convierte en un accesorio esencial para los entusiastas de la fotografía con teléfonos inteligentes que buscan controlar la luz y reducir los reflejos	kit	1
20	43191610	Plataforma para celular iPhone	Compatible con: Montura de lente Montura F Manual de usuario	unidad	1

			En la caja: Jaula, manija para trípode, manija para monopié, control remoto Bluetooth, montura para lente de 17 mm. Fácil instalación: el mecanismo SnapClamp proporciona una configuración segura y rápida del teléfono, convirtiendo su dispositivo en un estabilizador profesional ideal para diversos escenarios de filmación. Manijas versátiles: TriGenius funciona como un trípode con rotación de 360° para ángulos flexibles, mientras que MonoGenius actúa como un monópode y una varilla de extensión, perfecto para diversas condiciones de disparo. Control remoto conveniente: el control Bluetooth GeniusRemote se conecta a cualquiera de los mangos, lo que simplifica el proceso de inicio y parada de grabación en un rango de 10 metros (33 pies). Interfaces expandibles: el kit para iPhone 16 Pro y iPhone 16 Pro Max incluye orificios roscados de 11 x 1/4", 6 puertos de conexión rápida, 4 zapatas frías y la exclusiva ranura para filtro magnético y montura de lente de la serie F para una amplia integración de accesorios. El kit para iPhone 15 Pro Max incluye orificios roscados de 11 x 1/4", 6 puertos de conexión rápida, 5 zapatas frías y la exclusiva ranura para filtro magnético y montura de lente de 17 mm. Ligero y duradero: fabricado con aleación de aluminio de alta calidad, el kit para iPhone 16 Pro Max pesa 129 g (sin asas); el kit para iPhone 16 Pro pesa 116 g (sin asas); el kit para iPhone 15 Pro Max pesa 132 g (sin asas) para facilitar su transporte. Ideal para vloggers, YouTubers y TikTokers que buscan un equipo móvil confiable. Para el control remoto Bluetooth (batería excluida debido a restricciones aduaneras): requiere una batería de litio CR1632. Puede cambiar sin esfuerzo la montura de lente F a una montura de 17 mm o una		

			montura T para acomodar lentes compatibles con esas monturas.		
21	45121700	Mirrorless Camera with 18-150mm Lens	Montura de lente: Canon RF Resolución del sensor: Real: 25,5 megapíxeles Efectivo: 24,2 megapíxeles Tipo de sensor: CMOS de 22,3 x 14,9 mm (APS-C) Factor de cultivo: 1.6x Estabilización de imagen: Digital (solo vídeo) Filtro ND incorporado: Ninguno Tipo de captura: Imágenes fijas y vídeos Control de exposición Tipo de obturador: Obturador electrónico, obturador mecánico de plano focal. Velocidad de obturación: Obturador mecánico de 1/4000 a 30 segundos, Obturador electrónico de 1/4000 a 30 segundos Modo bombilla/hora: Modo bombilla Sensibilidad ISO: Fotografía de 100 a 32 000 en modo manual y automático (extendido: de 100 a 51 200). Método de medición: Promedio ponderado al centro, evaluativo, parcial, puntual. Modos de exposición: Prioridad de apertura, Manual, Programa, Prioridad de obturador Compensación de exposición: -3 a +3 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV). Rango de medición: -2 a 20 EV Disparo continuo: Obturador electrónico; Hasta 23 fps a 24,2 MP para hasta 70 fotogramas (JPEG) / 43 fotogramas (Raw). Obturador mecánico; Hasta 15 fps a 24,2 MP para hasta 460 fotogramas (JPEG) / 157 fotogramas (Raw) Grabación a intervalos: Sí Temporizador automático: Retraso de 2/10 segundos Captura de imágenes fijas Relación de aspecto: 1:1, 3:2, 4:3, 16:9 Formato de archivo de imagen: C-RAW,	unidad	1

			HEIF, JPEG, Raw Captura de vídeo interna Modos de grabación: H.265/MP4 4:2:2 10 bits UHD 4K (3840 x 2160) hasta 59,94p Full HD (1920 x 1080) hasta 119,88p H.264/MP4 4:2:0 8 bits UHD 4K (3840 x 2160) hasta 59,94p Full HD (1920 x 1080) hasta 119,88p Curva gamma: HDR-PQ Tipo de micrófono incorporado Estéreo Grabación de audio: MP4: Audio AAC de 2 canales Captura de vídeo externa Transmisión por IP: Sí Interfaz Ranura para tarjeta multimedia/de memoria Ranura única: SD/SDHC/SDXC (UHS-II) Entrada/salida de vídeo: 1 x salida Micro-HDMI Entrada/salida de audio: 1 salida de micrófono estéreo TRS de 1/8" / 3,5 mm. Otras E/S: 1 x entrada/salida USB tipo C (USB 2.0) Inalámbrico Wi-Fi de 2,4 GHz (802.11b/g) Bluetooth Posicionamiento global (GPS, GLONASS, etc.): Ninguno Monitor Tamaño: 3.0" Resolución: 1.040.000 puntos Tipo de pantalla: Pantalla táctil LCD con inclinación de ángulo libre. Visor Tipo: Electrónica incorporada (OLED) Resolución: 2.360.000 puntos Punto de vista: 22 milímetros Cobertura: 100% Aumento: Aprox. 0,95x Ajuste de dioptrías: -3 a +1 Enfocar Tipo de enfoque: Enfoque automático y manual Modo de enfoque: AF de servo continuo, enfoque manual, AF de servo único. Puntos de enfoque automático: Detección de fase de fotografía y vídeo:		

			651 Sensibilidad del enfoque automático: -4 a +20 EV Destello Flash incorporado: No Velocidad máxima de sincronización: 1/250 de segundo Compensación del flash: -3 a +3 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV) Sistema de flash dedicado: eTTL Conexión de flash externo: Zapata caliente Ambiental Temperatura de funcionamiento: 32 a 104 °F / 0 a 40 °C Humedad de funcionamiento: 0 a 85% General Tipo de batería: 1 x LP-E17 Batería recargable de iones de litio. Rosca de montaje para trípode: 1 x 1/4"-20 hembra (inferior). Dimensiones (An x Al x Pr) 4,8 x 3,5 x 3,3" / 122,5 x 87,8 x 83,4 mm. Peso: 13,5 oz / 382,2 g (solo cuerpo) 15,1 oz / 429,2 g (cuerpo con batería y memoria)		
22	26111711	LP-E17 Batería recargable de iones de litio	LP-E17 BATERÍA RECARGABLE DE IONES DE LITIO Batería Amperios-hora: 1040 mAh Química: Iones de litio Voltaje de salida: 7,2 VCC Peso: 1,6 onzas / 45,4 gramos Información del embalaje Peso del paquete: 0,15 libras Dimensiones de la caja (largo x ancho x alto) 7,15 x 2,8 x 0,9 pulgadas	unidad	4
23	39111511	Flex Reflector 110 cm (Tonos fuertes: Oro, plata, negro, blanco, translúcido)	El reflector plegable es una funda reversible con cremallera reversible para reflejar la luz en las áreas oscuras del sujeto. Es imprescindible para un mejor control de la iluminación en la fotografía de exteriores o de estudio. Crea reflejos uniformes y uniformes, y especialmente valiosos para la luz de «relleno» al tomar retratos, primeros planos, naturaleza muerta, naturaleza y también fotografía de producto. Características principales:	unidad	2

			Una cubierta reversible ofrece una selección de 5 superficies: oro, plata, negro, blanco, translúcido, Redondo / ovalado, se pliega hasta aproximadamente 1/3 de su tamaño abierto y se guarda fácilmente en su propia bolsa, Marco de resorte de acero duradero y flexible, fácil de extender y cerrar. El marco del resorte está cubierto con un material translúcido blanco que se puede utilizar para difuminar la luz del estudio y la luz solar directa. Plateado: Aumenta los reflejos especulares, produzca una imagen de alto contraste y buen tono, perfecta para videos, fotografías de productos y fotografías en blanco y negro. Negro: bloquea la luz no deseada Oro: tiene un efecto de atardecer y calienta la escena, produciendo un relleno dorado natural que es ideal para puestas de sol, joyas y retratos en interiores. Blanco: produce una luz de rebote uniforme y de color neutro que funciona maravillosamente como una fuente de luz de relleno tanto para tomas de productos como para retratos de interior / exterior. Translúcido: se usa para difuminar la luz, produciendo una amplia fuente de luz y un efecto envolvente suave que es perfecto para retratos al aire libre o siempre que se necesita una luz más suave		
24	52161501	Adaptador Canon EF-EOS R (para utilizar lentes EF y EF-S)	Compatibilidad Universal: Conecta lentes Canon EF/EF-S a cámaras EOS R. Conserva Funciones Esenciales: Incluye enfoque automático y estabilización de imagen. Diseño Duradero: Resistente al polvo y al agua, perfecto para uso en exteriores. Sin Compromiso en Calidad Óptica: Sin componentes ópticos adicionales para mantener la calidad del lente. Ligero y Compacto: Diseñado para ser fácilmente transportable y manejable.	unidad	1

			Detalles del Producto Tipo de Producto: Adaptador de Montura de Lente Compatibilidad de Lente: Canon EF, EF-S Compatibilidad de Cámara: Canon EOS R Accesorios Incluidos: Tapa de lente frontal y trasera, estuche para lentes.		
25	39121703	Set X3 GVM 560AS Bicolor 90W Luces LED Profesionales	Material: aleación de aluminio Bombillos: 560 Índice de reproducción cromática: CRI97+ TLCI97 Temperatura de color: 2300 K a 6800 K Ajuste de temperatura de color: ajuste continuo Luminancia: 13500 lux/0,5 m, 3800 lux/1 m Ajuste de brillo: ajuste continuo Ángulo de luz: 45 ° Potencia: 30W (cada panel) Modo de fuente de alimentación: entrada de A/C (conector incluido) y batería (no incluidas) Voltaje: CA: 100-240 V. Especificación de potencia: DC15V/3A Capacidad de la batería: 7,4 V-4400 mAh*2 (se compra por separado) Control por app: compatible iOS y Android Paquete incluye: 3 x Paneles LED GVM 560AS 3 x Difusores de luz blancos 3 x Barn door (puertas de granero) 3 x Trípodes de luz 3 x Softbox 1 x Estuche de transporte 3 x Adaptadores de corriente	unidad	1
26	39121703	LED Kit de 2 unidades	LED KIT DE 2 UNIDADES Fotometría: 6 fc/200 Lux a 3,3'/1m, 74 fc 800 Lux a 1,6' / 0,5m Temperatura de color: 2500 a 9000K Modos de color: RGB Estándar de precisión de color: CRI 95 Atenuación: 0 a 100% (Continuo) Número de LED: 60 (RGB) Ángulo de haz: 120° Batería: 1 de iones de litio recargable, 3,7 V CC, 2000 mAh (incorporada)	kit	3

			Carga de la batería: cable de carga (incluido) Potencia de entrada de CC: 3,7 V CC Consumo máximo de energía: 6 W Montaje de accesorios: 1 pie accesorio con rosca hembra de 1/4"20, 3 zapatas frías Dimensiones: 3,1 x 2,6 x 1,2" / 80 x 66 x 30 mm Peso: 3,6 oz / 101 g		
27	39121703	Kit softbox con luz continua	Softbox: Tamaño: 50x70cm Material: Nylon Ventana Difusora: Si Tipo de rosca: E27 Voltaje: 110V Bombillos: Color de temperatura: 5500K Potencia incandescente: 450w Rosca: E27 Vida útil: 8.000 horas Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg. Paquete incluye: 2x Softfox con roseta e interruptor 2x Bombillo 95w 2x Tripode 2x Difusor 1x Maletín	kit	1
28	26121620	Cable HDMI X 7.5 METROS	CABLE HDMI X 7.5 METROS Cable HDMI de alta velocidad. Diseñado y probado para manejar resoluciones de video 1080p y superiores, incluyendo las tecnologías de visualización avanzadas, tales como 4k, 3D y profundidad de color. Capaz de conectar una pantalla 1080p a una fuente de contenido de 1080p, como un reproductor DVD, Blu-Ray, TVBox, smartphone, receptor satelital, proyector, tableta o consola de juegos. Longitud: 7.5 metros Cantidad de conectadores de salida: 1 Conector de entrada y de salida: HMDI	UNIDAD	15

29	44103103	Tóner Referencia Impresora Láser MFP 432FND-HP LASER W1330 gestión administrativa	TÓNER REFERENCIA IMPRESORA LÁSER MFP 432FND-HP LASER W1330 Color de la tinta: Negro Contenido total en peso: 600 g Modelo: w1330x	UNIDAD	2
30	44103103	Tóner Referencia TK-3442 coordinación académica	Tóner Referencia TK-3442 Referencia: TK-3442 impresoras: ECOSYS PA6000x MA6000ifx rendimiento: 40.000 Pag Aproximadamente Al 5% color: Negro tecnología De Impresión: Laser	Unidad	2

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se anexan al presente documento las fichas técnicas de los bienes materia de adquisición, Ítem 6 del presente documento.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al

pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada al supervisor del contrato.
6) El contratista deberá hacer entrega de los bienes en los plazos estipulados so pena que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7) El contratista deberá hacer entrega de las cantidades de productos y/o bienes en cada municipio de acuerdo a solicitud del supervisor.
8) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

9) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
10) Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

a. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (aceites, baterías y tóner).
b. Evaluar e informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética, o su equivalente, tipo A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado: * RETIQ tipo A, B, C o D, sin embargo, en el proceso de compra se preferirá adquirir los de los proveedores que ofrezcan los de etiqueta tipo A o B. (aire acondicionado, impresora).
c. El proveedor debe entregar los elementos empacados o embalados con el menor plástico posible, de igual modo será el responsable del manejo de los residuos sólidos generados de la entrega de los todos elementos del contrato.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Puerto Carreño del Departamento del Viçhada – Colombia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Puerto Carreño Vichada, en la dirección: carrera 10 N°15-71 Barrio la Primavera.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al CONTRATISTA, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1025 de 09 de enero de 2025. el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo Los demás documentos solicitados en el instructivo GRF-I-002 y Guía de Chequeo GRF-F-088."Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de la circular No. 02-3-2025-000001, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. Los documentos para presentar por parte del contratista y condiciones para el pago son las siguientes: a. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.

	b. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato. d. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. e. **Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo SIIF NACION**, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 5 Circular 3- 2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION, para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia es 36-02-00-099-953110. f. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. g. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2025-000001 de 2025. h. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. i. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. j. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes

	inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. k. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. l. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.* Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf. m. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a

continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para ejercer la supervisión de la ejecución contractual, se requiere idoneidad relacionada con el objeto a contratar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra, la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que

se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo. Por su parte el numeral 2, Literal b) de la disposición citada, señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dicha modalidad de selección a su vez cuenta con un trámite establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para efectos de tramitar la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la selección del contratista será por la modalidad de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 01-3-2025-000005 del 5 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual vigente para 2025	$ 1.423.500
Presupuesto Sena para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto Sena expresado en SMLMV para la vigencia 2025	$4.402.822,79 SMLMV
Menor Cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 142.350.000

En consecuencia, partiendo de que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($119.934.000),** realizará un proceso de selección de mínima cuantía a monto agotable a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte

fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($119.934.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, cuyo valor está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1025 expedido el 09 de enero de 2025.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro de Producción y transformación Agroindustrial de la Orinoquía adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Adquirir herramientas y equipos menores del Centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, Sena - Regional Vichada, es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($119.934.000) incluido IVA,** costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento; dado que la asignación presupuestal es inferior al costo promedio del estudio de mercado el centro de formación realizo ajustes en los ítems y en las cantidades.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro de Producción y transformación Agroindustrial de la Orinoquía adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Adquirir herramientas y equipos menores del Centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, Sena - Regional Vichada es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($119.934.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$120.000.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1025	09/01/2025	31/12/2025	953127 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA VICHADA-MODERNIZACIÓN AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 120.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total de la propuesta aceptada.

Se aclara que la oferta aceptada será aquella que tenga el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos por la entidad contratante y teniendo en cuenta las cantidades ajustadas a los valores determinados en el estudio de mercado.

La adjudicación del contrato se realizará a través de acto administrativo motivado, donde se evidenciarán las situaciones acontecidas en la mínima cuantía electrónica, si esta tuvo lugar.

La Entidad adjudicará el presente proceso de selección al proponente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones y su propuesta se configure como la más beneficiosa para la Entidad, de conformidad con las características de la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la normativa vigente.

En caso de que exista solo una oferta habilitada, cuya oferta económica inicial de precio cumpla con las condiciones establecidas en este pliego, ésta será aceptada en virtud de lo indicado por el 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad departicipar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

5.1.1 Lotes
"NO APLICA".

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en

donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se

desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

Si Aplica

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6. De carácter técnico

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que los bienes a contratar cumplan con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales y las contenidas en el anexo FICHAS TÉCNICAS.

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Los proponentes deberán poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	

Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	
Foto	

El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

7. De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

7.1.1 De gestión ambiental

El contratista debe anexar un oficio donde se comprometa bajo juramento a cumplir todas las normas ambientales vigente en la entidad.

8. Experiencia (E):

El oferente deberá demostrar experiencia, en máximo dos (02) contratos de compraventa con recibido a satisfacción donde el valor supere el valor del presupuesto oficial y que la experiencia esté relacionada, para lo cual debe allegar certificaciones de los contratos ejecutados y actas de liquidación, donde conste el recibido a satisfacción.

El SENA se reserva el derecho de verificar la información.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas o personas naturales, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

8.1.1 Oferta económica

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple la entidad estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.

- Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
- Cuando la oferta presentada a la entidad corresponda en su valor total a menos del 80% del presupuesto total señalado para el procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 se procederá a requerir al oferente a fin de obtener las explicaciones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones por parte de quien haga las veces de la verificación de requisitos habilitantes, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato.

11. ANEXOS

1. CDP.
2. Matriz de riesgos.
3. Análisis y estudio del sector.
4. Fichas técnicas.
5. Estudio de mercado.
6. Certificado de inexistencia expedida por almacén.
7. Certificación de inclusión del objeto en el Plan anual de adquisiciones

El presente documento se suscribe el 03 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.10.03 11:24:04 -05'00'

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de centro (e) con funciones de Director Regional

Elaboró: Profesional Dirección de Formación Profesional- Breymer Parales A.

Revisó componente jurídico: Denise Yuledis Mendivelso Garcia – Abogada Gestión Contractual

Revisó Coordinadora Académica: Jenny Liliana Castillo Monguí.

Revisó Componente HYSI: Angie Lorena Gutiérrez – Líder HSQI

Revisó Componente ambiental: Anderson Arrieta Lizcano – Componente ambiental